

N° 345 /

N°Int.: 2183294

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 181

RANCAGUA, 21 de Abril de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo señalado en el  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

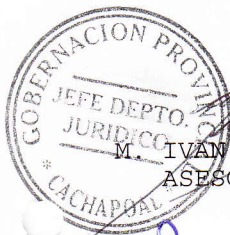
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,102, 132 y 178 del D.S. N°597 de 1984, Reglamento de  
Extranjería, Art. 4° letra b de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y  
Administración Regional, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de  
2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNESE el archivo de SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°44 del 05.02.2010; de la Gobernación Provincial de  
CACHAPOAL, formulada por don Leoncio APONTE de nacionalidad PARAGUAYA,  
mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR,  
debido al fallecimiento del solicitante con fecha 18/02/2010, en el  
Hospital de San Fernando, según consta en el Certificado de Defunción.

2.- REMÍTASE copia de la resolución al  
Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y a Policía de  
Investigaciones de Chile para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. IVAN LABBE ARANEDA  
ASESOR JURIDICO

MLA/BAV  
[30066] 21/04/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CACHAPOAL
- 4.- Of. Partes



MARÍE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL